



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10001

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de adjudicación del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Familias, igualdad y atención a las violencias machistas del Departamento de Presidencia, código SIRH F00210018, por el sistema de libre designación

Antecedentes

1. El 12 de abril de 2024, la Secretaría Técnica de Presidencia solicitó la provisión definitiva del puesto de trabajo de cabeza de Servicio de Familias, Igualdad y Atención a las violencias machistas del Departamento de Presidencia.
2. El 3 de mayo de 2024 se dicta la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública para aprobar las bases y la convocatoria para la provisión definitiva para el sistema de libre designación del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe/a de Servicio de Familias, igualdad y atención a las violencias machistas del Departamento de Presidencia del Consell de Mallorca, código SIRH F00210018 (BOIB nº. 61 de 9 de mayo de 2024).
3. El 10 de mayo de 2024 se dicta la Resolución de corrección de errores de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública para aprobar las bases y la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe/a de servicio de Familias, igualdad y atención a las violencias machistas del Departamento de Presidencia del Consell de Mallorca de fecha 3 de mayo de 2024 (BOIB nº. 63, de 14 de mayo de 2024).
4. El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE nº. 133, de 1 de junio de 2024.
5. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 21 de junio de 2024.
6. La lista provisional de personas admitidas y excluidas se publicó el 5 de julio de 2024.
7. Las personas excluidas tenían un plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del Consell de Mallorca, para subsanar la solicitud. El plazo finalizó el 19 de julio de 2024.
8. La Sra. Maravillas Ruiz Martínez con DNI 43106261Y presentó alegaciones el día 9 de julio de 2024 con número de registro 49633 / 2024 adjuntando la propuesta de resolución / resolución de adjudicación de la Sra. Maravillas Ruiz Martínez del puesto de trabajo de personal funcionario de carrera del 27 de enero de 2021 del IMAS de la escala de administración especial / técnica; clase / categoría: Técnico/a medio; especialidad: educador social; grupo/subgrupo: A2. Y también presenta el acta de la toma de posesión de la Sra. Maravillas Ruiz Martínez de la plaza de educador/a Social del IMAS del 29 de enero de 2021. La Sra. Ruiz Martínez solicita sea tenida en cuenta la documentación presentada para subsanar las deficiencias.
9. La lista definitiva se publica el 20 de agosto de 2024, donde aparecen como admitidos la Sra. Margarita Coll Díaz y el Sr. Antoni Salom Martorell y como excluidas la Sra. Catalina Serra Barceló y la Sra. Maravillas Ruiz Martínez.
10. De acuerdo con la base 4 de la convocatoria, previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, la secretaría técnica de Presidencia, firma el 29 de septiembre de 2024, la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Familias, igualdad y atención a las violencias machistas, código SIRH F00210018, del Departamento de Presidencia, por el sistema de libre designación, con el contenido siguiente:

“(…)

Analizadas las candidaturas, se hace constar que todas las personas presentadas cumplen los requisitos indispensables para optar al puesto de trabajo.

“(…)

De una primera valoración de estas funciones se deduce que todas ellas se encuentran directamente relacionadas con la aplicación de la normativa en materia de Igualdad y de políticas LGTBI, tramitación de expedientes juridicoadministrativos en la materia, y



ostentar la dirección técnica de los servicios que, de manera directa o indirecta, se prestan por parte del Consell de Mallorca dentro de este ámbito, lo cual implica, a día de hoy, que para poder ser desarrollada con solvencia, es imprescindible tener experiencia y conocimientos especializados en la materia.

Partiendo de esta singularidad corresponde analizar los méritos aportados por cada uno de los aspirantes, de los cuales se valorará especialmente la experiencia y conocimiento de todas las áreas de trabajo de la Dirección insular de familias, así como la formación y experiencia en la gestión y dirección de equipos tanto del propio servicio como en la coordinación interinstitucional de servicios especializados.

El Sr. Antoni Salom Martorell, acredita el cumplimiento de los requisitos para ocupar el puesto y asimismo acredita formación académica y diversa formación complementaria así como experiencia previa a la Administración, concretamente, ha ocupado el puesto de trabajo como portero, auxiliar de administración general, adjunto de protocolo, técnico de grado medio en la Secretaría de la Presidencia, siendo el grueso de su experiencia, durante casi 19 años, el cargo de Jefe de servicio de Protocolo, y durante, los últimos 4 años coordinador de refugios y Jefe de sección.

La Sra. Margarita Coll Díaz es licenciada en Psicología y en Trabajo Social, experta en Gestión de calidad en la Formación y Master en Igualdad e investigación feminista. Ha trabajado durante su carrera profesional en diferentes ámbitos, desde la atención primaria en servicios sociales, en intervención con la infancia y familia, personas mayores, con la gestión de formación y gestión de personal, etc. y desde hace más de 15 años especialmente dedicada a la igualdad, a la diversidad de género y la atención a las violencias machistas, desarrollando en la actualidad las siguientes funciones:

Dirigir, planificar, coordinar y supervisar a todo el personal de la Dirección Insular de Familias: Casal Ariadna, CID, Agentes Igualdad y personal técnico de la Dirección.

- Coordinar los diferentes servicios que forman parte de la Dirección insular.
- Coordinación de la red de atención a las violencias machistas.
- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las instrucciones que emitan los departamentos competentes en materia de prevención de riesgos laborales y de función pública.
- Gestionar expedientes de las convocatorias de subvenciones de la Dirección Insular y participar en la redacción de las bases.
- Representación técnica de los diferentes órganos colegiados en los que participa la Dirección insular de Familias.
- Colaborar en la preparación de los expedientes de contrataciones de servicios y convenios llevados a cabo a la Dirección Insular. Así como hacer su control, revisión y seguimiento.
- Supervisar y coordinar la elaboración de los pliegos de contratos, bases de las convocatorias de subvenciones y hacer el seguimiento de los mismos.
- Elaborar informes técnicos y programas en las materias de competencia de la Dirección Insular
- Realizar las memorias con el fin de evaluar de manera continua todas las acciones promovidas desde la D.I. procurando la consecución de su misión y objetivos de manera eficaz.
- Asistir a reuniones relacionadas con las funciones de dirección del servicio y, en el ámbito de su competencia, si pega, representar la corporación en diferentes comisiones, ponencias y otros órganos.
- Diseñar, programar y dirigir planes, programas, proyectos y actuaciones técnicas, y ejecutar las que tengan una complejidad especial.
- Elaborar y emitir informes, documentos y propuestas de carácter técnico superior, inherentes al Servicio

Este puesto de trabajo de jefatura de servicio es absolutamente relevante en el funcionamiento del día a día de la Dirección Insular de Familias.

Se ha podido constatar que el Sr. Salom no tiene experiencia en materia de igualdad, diversidad de género y la atención a las violencias machistas.

Respecto de la aspirante Sra. Margarita Coll Díaz, una vez revisado el currículum y la documentación aportada, sí que se constata que tiene experiencia en el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo que se pretende proveer, en concreto en la Dirección Insular de Igualdad y Diversidad/Dirección insular de Familias entre los años 2009 a 2011 y de 2016 hasta la actualidad, donde actualmente ocupa el puesto de trabajo que se trata de proveer.

Así las cosas, analizada toda esta información y valorados los currículums, experiencia y formación de cada una de las personas candidatas de forma global e integrada, la persona que se ajusta a las necesidades actuales de la jefatura de Servicio de Familias, igualdad y atención a las violencias machistas del Consell de Mallorca es la Sra. Sra. Margarita Coll Díaz.

Los méritos aportados permiten afirmar que la aspirante Margarita Coll Díaz podrá, desde el primer día, aplicar su experiencia y sus conocimientos a la jefatura del Servicio de Familias, igualdad y atención a las violencias machistas y satisfará las necesidades inmediatas que justifican esta convocatoria.

En virtud de todo el expuesto,

Propongo que se adjudique el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Familias, igualdad y atención a las violencias machistas, código SIRH F00210018, del Departamento de Presidencia a la señora Margarita Coll Díaz, dado que cumple los requisitos del puesto de trabajo de titulación, categoría y nivel de catalán y, además, acredita méritos suficientes para ser la persona idónea para





proveer el puesto de trabajo mencionado.”

Fundamentos de derecho

1. El artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y los artículos 75 y siguientes de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. Los capítulos II y III, respectivamente, del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, de aplicación en virtud de lo que dispone el artículo 190 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.
3. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública para aprobar las bases y la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de personal funcionario de Jefe/a de Servicio de Familias, igualdad y atención a las violencias machistas del Departamento de Presidencia del Consell de Mallorca (BOIB nº. 61 de 9 de mayo de 2024; BOIB nº. 63 de 14 de mayo de 2024).

Por todo eso, visto lo que dispone el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, por el cual se acuerda la delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022) y vista la propuesta de la Secretaría Técnica de Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2024, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Familias, igualdad y atención a las violencias machistas del Departamento de Presidencia, código SIRH F00210018, por el sistema de libre designación a la Sra. Margarita Coll Díaz.
2. Establecer que el plazo para tomar posesión es de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contar a partir del día siguiente del cese en el puesto de procedencia, que se tendrá que efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución de adjudicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).
3. Disponer que la adjudicación del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria determina el cese en el puesto de procedencia, sea cuál sea la forma de empleo.
4. Establecer que una vez adjudicado el puesto de trabajo de esta convocatoria, el tiempo mínimo de permanencia en este puesto de trabajo será de dos años. La obligación de permanecer en el puesto, como titular, un mínimo de dos años antes de participar en un procedimiento de provisión ordinaria, no es de aplicación en los supuestos de remoción o suspensión del puesto de trabajo de movilidad forzosa a que hace referencia el apartado 5 del artículo 74 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo de la Función Pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, o de participación en convocatorias de provisión ordinaria de puestos de trabajo del mismo departamento.
5. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca (Tablón de anuncios) a los efectos oportunos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Presidencia del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.





No obstante lo anterior, se puede interponer, si corresponde, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (*3 de octubre de 2024*)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

